

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

P R E S E N T E.

El que suscribe diputado **Jorge Gaviño Ambriz**, en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1 y 2, y 31 de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 13 fracción IX, 21 y 66 fracción XVII de la **Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México**; 5° fracciones I, IV, VI., X, XII y XX, 7° fracciones VIII y X, 100 fracciones I y II, y 101 párrafo segundo del **Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**; someto a consideración del Pleno de esta honorable Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA LAS MODIFICACIONES AL ESTÍMULO FISCAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 7 de junio del presente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos de estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles...".

SEGUNDO. Lo anterior representa un incremento considerable en el precio de las gasolinas que debe pagar el consumidor.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Como integrantes del Congreso de la Ciudad de México, en nuestra calidad de representantes populares, es nuestra obligación contar con toda la información necesaria relacionadas con las decisiones gubernamentales que afectan de manera directa a la economía de la población.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDODE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS RAZONES PARA LAS MODIFICACIONES AL ESTÍMULO FISCAL DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS APLICABLES A LOS COMBUSTIBLES AUTOMOTRICES.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diez días del mes de junio de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE



Diputado **Jorge Gaviño Ambriz**
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática (PRD)